



FEDERACION ANDALUZA DE
 CICLISMO(FAC)
 MAR DEL NORTE, 3
 11407
 JEREZ DE LA FRONTERA
 CADIZ
 EMAIL:
 fac.sevilla@andaluciaciclismo.com
 FAX: 954142542

Núm. Referencia: 5606RMA/MRG07600
 Resolución nº: 6344/2018
 Fecha Resolución: 11/12/2018

La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de naturaleza Administrativo de Servicios "Servicios de organización, control y desarrollo de 5 jornadas competitivas de BTT Rally, celebrándose dos de ellas durante el año natural 2018 y tres durante 2019."(Expte. PEM/1314/2018).

Visto el expediente que se tramita para la contratación de referencia, por importe máximo de 14.995,00 € IVA incluido, y

RESULTANDO: Que consta en el expediente Memoria justificativa suscrita por el Responsable Técnico de Deportes, del ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, debidamente conformada por la Dirección General de la misma, de fecha 19/11/2018 en la que queda acreditada la necesidad del contrato menor y que no se está alterando el objeto del mismo para evitar las reglas generales de la contratación.

RESULTANDO: Que consta en el expediente informe propuesta de fecha 22 de Noviembre de 2018 suscrito por el Responsable Técnico del Área Promotora por la que se propone la adjudicación del contrato menor referido en el asunto, a favor de FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO(FAC) con N.I.F. G-11621554, donde queda acreditado que el propuesto como adjudicatario, desde el 1 de enero del año en curso, incluido el contrato de referencia, no ha suscrito con esta Corporación contratos menores de idéntica tipología que, individual o conjuntamente, superen los umbrales previstos en el art. 118.1 de la L.C.S.P.

RESULTANDO: Que así mismo consta el documento contable nº. 218119232 de retención de crédito.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los art. 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Disposiciones Adicionales 2ª y 3ª de dicha Ley, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº38/2016, de 18 de enero, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar el expediente de contrato menor que se relaciona a continuación, una vez que han quedado acreditados el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 28 y 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Código Seguro De Verificación:	P6sFaKHV/Jb6Qygle4oXVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/12/2018 12:29:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/P6sFaKHV/Jb6Qygle4oXVg==		





NÚMERO EXPEDIENTE: PEM/1314/2018
NATURALEZA DEL CONTRATO: Administrativo
TIPOLOGÍA DE CONTRATO: Servicios
OBJETO DEL CONTRATO: "Servicios de organización, control y desarrollo de 5 jornadas competitivas de BTT Rally, celebrándose dos de ellas durante el año natural 2018 y tres durante 2019."
PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses desde la Resolución de Adjudicación).
ADJUDICATARIO: FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO (FAC) N.I.F. G-11621554

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2018 /1403.34102.22799
VALOR ESTIMADO: 5.998,00€
IMPORTE DE ADJUDICACION (EXCLUIDO IVA): 5.998,00€
IMPORTE IVA: EXENTO
IMPORTE DE ADJUDICACION (INCLUIDO IVA): 5.998,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2019 /1403.34102.22799 ó la que se habilite en el ejercicio.
VALOR ESTIMADO: 8.997,00€
IMPORTE DE ADJUDICACION (EXCLUIDO IVA): 8.997,00€
IMPORTE IVA: EXENTO
IMPORTE DE ADJUDICACION (INCLUIDO IVA): 8.997,00€

IMPORTE TOTAL CONTRATO:
VALOR ESTIMADO: 14.995,00€
IMPORTE DE ADJUDICACION (EXCLUIDO IVA): 14.995,00 €
IMPORTE IVA: EXENTO
IMPORTE DE ADJUDICACION (INCLUIDO IVA): 14.995,00 €

SEGUNDO.- Designar responsable del contrato a D. Antonio Javier Ruiz Ocaña, que ocupa el cargo de Coordinador de Deportes, a quien se le atribuyen las competencias previstas en el artículo 62 de la L.C.S.P.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato menor aprobado por la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Excm. Diputación de Sevilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los términos y condiciones previstas en el art. 63.4 de la LCSP, y en el Portal de Transparencia.

CUARTO.- Que por el Área de CULTURA Y CIUDADANÍA, se tenga previsto dotar adecuadamente la partida correspondiente al ejercicio 2019, para atender este gasto.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	P6sFaKHV/Jb6Qygl4oXVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	11/12/2018 12:29:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/P6sFaKHV/Jb6Qygl4oXVg==		





FEDERACION ANDALUZA DE
CICLISMO
CL. MIGUEL HERNANDEZ, N°- 4.
41410-JEREZ DE LA FRONTERA
(CÁDIZ)
FAX 956169610

Núm. Referencia: 5606RMA/RRD06946
Resolución nº: 2792/2018
Fecha Resolución: 01/06/2018

La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

“Servicios deportivos de organización, control y desarrollo del Circuito de Marchas Cicloturistas que forman parte de las Actividades Deportivas Provinciales 2018”. Corrección material.- (Expte. 2017/CONNEDIP-00583).

Por Resolución de la Presidencia nº 2117/2018, de 4 de mayo, se adjudicó los servicios de referencia, a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO (FAC), con CIF G-11621554, por importe máximo de 48.400,00€ (40.000,00€ + 8.400,00€ de IVA)

Apreciado error material en el IVA de la adjudicación, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferida por la Presidencia de esta Corporación según Resolución núm. 38/2016 de 18 de enero, RESUELVE:

ÚNICO: Rectificar la Resolución nº 2117/2018, de 4 de mayo, en el sentido de señalar que el importe del contrato adjudicado a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO (FAC) con CIF G-11621554 es de **40.000,00€** (exento de IVA, según artículo 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), y no como se decía en la citada Resolución, quedando el resto de la misma en sus propios términos.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	Rk0Gf4PztPSbhc7aLpgDjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/06/2018 19:21:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Rk0Gf4PztPSbhc7aLpgDjg==		



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2117/2018
 Fecha Resolución: 04/05/2018

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 38/2016 de 18 de enero, ha resuelto lo siguiente:

Asunto.-“Servicios deportivos de organización, control y desarrollo del Circuito Provincial de Marchas Cicloturistas que forman parte de las Actividades Deportivas Provinciales 2018“- Adjudicación.(Expte 2017/CONNEDIP-00583).-

Visto el expediente que se tramita para contratar por Procedimiento Negociado y adjudicación mediante la valoración de precio más bajo (un criterio), los servicios de referencia, por importe máximo de 49.489,00€ (Presupuesto base 40.900,00€ más 8.589,00€ de IVA), y RESULTANDO: Que con fecha 22 de marzo de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura, examen y calificación de la documentación de la única oferta presentada, concretamente la FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO, siendo admitida y encontrándose presente D. Antonio Ruiz Ocaña, Técnico del Área de Cultura y Ciudadanía, propone la adjudicación a la misma, condicionada a la comprobación de los requisitos de solvencia exigidos en los Pliegos de la licitación, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa previa acreditación de los requisitos de solvencia.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 150.1 y 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.S.P., de aplicación a este contrato en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y una vez depositada la garantía definitiva por importe de 2.000,00€ según carta de pago nº 18001389 de fecha 10 de abril de 2018, y aportada la documentación reglamentaria que le concierne, así como acreditados los requisitos de solvencia exigidos en los Pliegos, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución núm. 38/2016, de 18 de enero,

RESUELVE:

- 1º.- Adjudicar los servicios de referencia a la **FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO (FAC)**, con CIF **G-11621554** por importe máximo de **48.400,00€** (presupuesto base 40.000,00€ más 8.400,00€ de IVA), todo ello en las condiciones de su oferta y Pliegos reguladores, imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 1403.34102.22799 del ejercicio 2018.
- 2º.- Publicar esta adjudicación y notificarla.
- 3º.- Formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a esta Resolución.

EL PRESIDENTE.
 P.D.

La Diputada Delegada,

CERTIFICO:
 EL SECRETARIO GENERAL,



Código Seguro De Verificación:	PwRroe/CMG8NrazlWrf3zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/05/2018 08:29:45
	Mª Concepción Ufano Ramirez	Firmado	04/05/2018 15:12:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/PwRroe/CMG8NrazlWrf3zA==		

